

Canelones, 11 de julio de 2017

VISTO: que la Mesa Ejecutiva del Congreso Nacional de Ediles, integrada por el edil Prof. Daniel Chiesa Curbelo (Presidente), Edgardo Duarte (Secretario) y Camilo Albano (Tesorero) presentan, para estudio de los miembros integrantes de la Mesa Permanente el proyecto de Bases del Llamado a Concurso para la creación del Escudo y logo que representara al Congreso Nacional de Ediles

CONSIDERANDO: que se compartió por parte de la Mesa Permanente en Sesión del día 07 de Julio del corriente en las instalaciones de la Junta Departamental de Lavalleja la creación de un símbolo que represente a nuestra institución

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Mesa Ejecutiva del Congreso Nacional de Ediles aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar las siguientes BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UN ESCUDO – LOGO, que represente al Congreso Nacional de Ediles

1) Podrán presentarse personas mayores de 16 años, nacidas en Uruguay y/o con 5 años de residencia en el país, lo que deberá ser justificado con documentación pertinente al momento de la presentación del proyecto. En el caso de menores de 18 años la presentación deberá ser avalada por sus representantes legales (padre, madre o tutor) Podrán presentarse en forma individual o en equipo. Las Bases podrán retirarse en la Página web del Congreso Nacional de Ediles (www.cneuruguay.org), y/o de cada Intendencia Departamental, Sedes de las Juntas Departamentales y/o Municipios.

2) El jurado estará integrado por:

a) los miembros en ejercicio de la Mesa Ejecutiva

b) dos ediles por el Partido Nacional, dos ediles por el Frente Amplio, un edil por el Partido Colorado y un edil por el partido Concertación.

c) un asesor técnico del Ministerio de Educación y Cultura, quien tendrá voz y no voto. Para el caso que a la fecha de la apertura este representante no haya sido designado, tal situación no será impedimento para la apertura y selección de los trabajos presentados.-

3) El jurado concederá un único premio que consistirá en U\$\$ 1.000 (mil dólares americanos), otorgado por el Congreso Nacional de Ediles; asimismo tendrá la facultad de declararlo desierto, derecho que expresamente se reservan sin expresión de causa ni motivo.

La decisión del jurado será inapelable.

4) Cada obra presentada por los postulantes, deberá ir acompañada de una memoria explicativa. Las obras deberán representar la singularidad de lo que representa el Congreso Nacional de Ediles, en sus objetivos generales de carácter nacional. Ese simbolismo, junto con la calidad y valor del proyecto presentado, serán las condiciones determinantes para la adjudicación del premio instituido.

5) Cada proyecto, junto a la memoria, se presentará en un paquete cerrado, identificado en su exterior con un seudónimo; en sobre también cerrado, en cuyo exterior lucirá el mismo seudónimo, el postulante colocará sus nombres y apellidos completos, así como fotocopia de su cédula de identidad y domicilio.

Un mismo postulante podrá presentar, con distintos seudónimos, y ajustándose a las normas del inciso anterior, hasta 3 proyectos.

6) Será descalificado cualquier proyecto que no se ajuste a lo preceptuado en los numerales anteriores.

No podrán presentarse como postulantes quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta 4º grado con alguno de los miembros del jurado.

7) El proyecto que se presente será:

1.1.-Diseño inédito. El participante se hace legalmente responsable, ante el Congreso Nacional de Ediles de la autoría del logo que presente y del respeto a los derechos de autor, asumiendo cualquier responsabilidad administrativa y jurídica sobre la autoría.-

1.2.-Identidad visual: Congreso Nacional de Ediles

1.2.a-Colores: uso libre, siempre que sean tintas planas que se puedan trasladar fácilmente a escala de grises.

1.3.-En tamaño A-4 colocado en soporte rígido (cartón pluma o similar)

1.3.a.-Dos (2) dibujos dentro de lámina de tamaño 0.70 m x 1.00 m. :

1.3.b.-Uno a escala natural del escudo que no excederá perimetralmente de un rectángulo de 0.50 m x 0.70 m

1.3.ba.-Otro a escala 1/10 del anterior.

1.3.c.-El escudo de tamaño natural será presentado a color, con un máximo de cuatro (4) tintas.

1.3.ca.-El que va a escala 1/10 del anterior, en blanco y negro.-

1.3.cb.-Debido a la posibilidad del uso del diseño del escudo en sellos e impresos es que se deberán prever en pequeña escala y por tanto es factor a tener en cuenta en su concepción.

2.1.- Logotipo aislado, versión color y logotipo aislado en escala de grises (o blanco y negro) con impresión de alta resolución (600 o más dpi) y en tres tamaños: 2x2 cms., 5x5 cms y 10 x10 cms. (sin que esto suponga que el aspecto del logotipo deba ser cuadrado).

En formato digital escalable (Frenad, Corel...), que permita la manipulación con los programas de diseño actuales: logotipo aislado versión color y en escala de grises (o blanco y negro, ambas vectoriales, lo que excluye

formatos de bitmaps (como BMP, JPEG, GIF, TIFF...). guardado en cd o dvd.

El logotipo deberá ir acompañado de una breve explicación que dé cuenta del origen del diseño y la relación (no superior a una página de extensión). También una ficha técnica indicando los patrones utilizados o la correspondencia de color en CMYK, la herramienta informática empleada y todos los datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del logotipo. (Serán rechazados sino aparecen estos datos)

8) Sugerirá la Mesa Permanente que en sesión de fecha **08/07/17** del corriente considere la aprobación de este Proyecto de Resolución.

9) A partir **12/07/17** se realizara el lanzamiento y difusión del concurso utilizando la mayor cantidad de medios posibles en cada Departamento y desde la Secretaria de la Mesa Ejecutiva del Congreso Nacional de Ediles.

10) Los postulantes tendrán plazo para presentar sus proyectos hasta el **11/08/17** inclusive en horario de oficina y en Mesa de Entrada de cada Junta Departamental. (Desde donde se remitirán a la Junta Departamental de Canelones sita en calle Luis A. Herrera N° 473 en la Ciudad de Canelones hasta el **15/08/17**)

11) El jurado será designado y comenzará a actuar a partir del **21/08/17** y deberá expedirse en un plazo no mayor al **27/08/17**

12) El premio se entregará en acto público y solemne en presencia de escribano público, en el mes de Setiembre en el marco de la Asamblea Anual.

Para el caso que quien resulte ganador sea menor de 18 años deberá encontrarse acompañado en la ocasión de su representante legal.

13) La obra original que obtenga el premio no será devuelta al autor, quien cederá automáticamente todos sus derechos de autor, a favor del Congreso Nacional de Ediles. Para el caso de quien resulte ganador sea un menor de 18 años tal cesión se entiende refrendada por su padre, madre o tutor desde el momento que avala su presentación inicial.

La obra premiada pasará a formar parte del patrimonio del Congreso Nacional de Ediles.

14) Se coordinará con las Juntas Departamentales y/o Intendencias que así lo soliciten exponer las obras que se presentaron en el concurso.

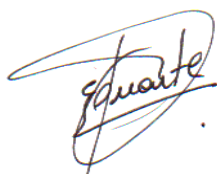
Cumplida la muestra mencionada las obras no premiadas, quedaran en custodia en la Sede Central del Congreso Nacional de Ediles por un plazo de diez días y de no ser retiradas por el titular serán enviadas por correo nacional en forma certificada a la Junta Departamental correspondiente.

15) La participación en el certamen supone la plena aceptación de estas bases por parte de los postulantes, en lo previsto en las mismas se estará a lo que dictamine el Jurado.

16)Enviar Oficios a: Ministerio de Educación y Cultura, Intendencias Departamentales, Juntas Departamentales, Consejo Directivo Central, Instituto de Formación Docente de cada Departamento, Asambleas Técnico Docente de Primaria, Secundaria y U.T.U.

17) Realizar comunicados de prensa en todos los medios.

18) Regístrese, etc.



Edil Edgardo Duarte
Secretario



Edil Prof. Daniel Chiesa Curbelo
Presidente